

RESOLUCION RL -3432

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953, de 22 de diciembre de 1.976;

## CONSIDERANDO:

Que el 3 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Sustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.;

Que los señores Alfredo Gregor Delgado y José Alvarado Molina en sus calidades de Presidentes y Sub-gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de Estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 77-596-DIA del 3 de agosto de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; y, la Reforma de Estatutos constantes en la citada escritura.



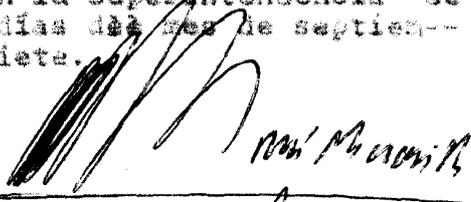
**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 3 de mayo de 1.977 que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 10° de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA, otorgada en esa Notaría el 3 de mayo de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

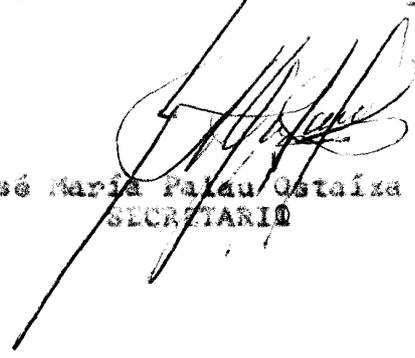
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías Codificada, art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975 y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 11° del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que los Notarios 6to y 3ero. de este cantón, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 3 de septiembre de 1.965 y 26 de agosto de 12971 por la cual se constituyó la compañía y se reformó los Estatutos.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

  
Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.-

  
José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

11000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 22.777 a 22.781, número 5.033 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.814 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hecctor Miguel Alcivar Andrade*  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior - resolución a fojas 13.280 del Registro Mercantil de 1.965; y, 11.393 del mismo Registro de 1.971, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hecctor Miguel Alcivar Andrade*  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible handwritten notes and scribbles in the bottom left corner.]*